


6

D. Gerónimo Pérez al Barco Real llamareis
a lauxto pleno para mañana Martes a las diez
de la mañana: Para oír una proposición mía acer-
ca de dos requerim^{tos} que seme han hecho re-
lativos a la estancia en la Corte, al Comisario
Rematado della, a fin de que la univ^{rs}. entienda
a todo lo acaecido hasta aquí en este asunto
me instruya a lo que deba practicar. Nada
falta a la fecha Lunes 25 Nov^{bre}. de 1776.

M. Honorio Gonzalez & Hordaca
Vce. R. 

AVSA



Yepoxi	Suante	Utomati
Cam	Mantem	Obiedo
Muz	Alba te. sin vot.	Basquer
Paxadi	Nuto	Syala
ocampo	Ucalbar	Cueto
Pracom	Maxin	Canamio
Memora	Vancher	Saxios
Sexalbo	Nedma	Alomo
Sana	Paude	Ulez
Penthol	Natibias	Somales
Saxna	Ocampo	Curca
Selacon	Foxada	Maxin
Naxano	Alcaran	Rumun
Madax	Madinas	Pexer
Castao	Nemoua	Acadi
Colano	pa	Ualleia
Munoz	Alomo	Jim
Caxpim	Vaci	Tragua
Baso	Anano	Serano
Alca	Ortiz	ya
Manouido	Guanos	Tamona
Recalde	Monroy	
Saxna	Muniga	
Pado	Saona	
Cuachado	Sampere	
Nobles	Pexuris	
Pexer	Onuna	
Olba	Boxa	
Savanta	hamos	
Mico	Subria	
Proban	Moziana	
Segura	Soli	
	Paxona	

Deputados

- D. N. P. Armenteros
- D. Juan de la Cruz de Dios
- D. Valbadon de Mexico
- P. Juan Estrada

Comisionarios

- D. Diego Pexer 79^{do}
- D. Jon. Lopez Ochoa
- D. Juan fern. Castillo
- Sir. D. fran. Tomero
- D. Pexer 79^{do}



Pleno a 26 de Nov. a 76

El Sr. Vice R. Apodaca hizo por escrito la propo-
sición de Salvo, habiéndole leído a que se mandó
se le diese por — — — — —

El Sr. D. D. Vicente Ocampo expuso los motivos que havia
venido para los requerim^{tos} que havia hecho al Sr. De-
cano, y pidió formal^{mente} los requerim^{tos}. Se leyeron y tam-
bien los Estatutos que citan — y salvo y se leyeron —
ordenando se agüetara siempre se acordare no debiere dar
Bajo: Que el R. Apodaca ha obrado bien h^{ta} aquí y q^e
en lo sucesivo haya lo que le parezca conveⁿte.

N. García que la conducta del R. Apodaca es arreglada, y q^e
siga como h^{ta} aquí, pues nunca hubo semejantes pe-
ridos — —

C. Robles que el R. Apodaca ha hecho bien en introducirse a
personas doctas, y tambien ha hecho bien el D. Ocampo, en
pedir la cedula y traer los req^{tos}. y en dictamen se debe
dar la cedula pedida —

N. ~~Robles~~ que el R. Apodaca ha procedido bien, y que no
de cedula por no ser nec^{es}ario respecto a que los comisari-
os nombrados para la correspondencia deben saber lo q^e ha
en su comision — — —

N. Lasanta que atendido los estatutos que no citan en
practica por contrarior el D. Ocampo, y añado que el
Sr. Vice R. ha hecho bien, y que se sabe el no dar
cedula y require el D. Ocampo con el Sr. Can^{on}, y que no
se de la cedula y q^e siempre se de cuenta formal —

C. Rico que el R. Apodaca ha obrado bien, que se conceda
la cedula para q^e los Sr. Comisionarios den cuenta a la
Com^{is}ion por el bien de la par —

Maxim que pidió leer y contrarior el D. Ocampo, y q^e el
Vice R. no se conformancia, y para lo sucesivo veniere



Judicamos esta Junta

n. Sánchez que enabien obrado por el 5.º vice R.º y que siga como hasta aquí, y se le pague los 2.º y 3.º de Junta íntegramen y en su virtud providencia como se pague.

n. Joya de el 5.º vice R.º ha obrado con prudencia en no dar la cédula, y que siga como hasta aquí con anexo sin el y que la 1.ª saque la cama

n. Alcaraz que el 5.º vice R.º ha procedido con prudencia, que el p.º de un requerim.º se condene abierdo, y que se pague al 5.º vice R.º

n. Alonso, que no era razón hubiese pedido el D.º campo, y que el R.º Apodaca y que siga

n. Saor que el R.º Apodaca ha procedido bien, y que siga

Com.º Ortiz de el R.º Apodaca ha procedido bien, que el D.º campo proce-
dido con buena fe, y que los 2.º Com.º de esta Com.º
pidan la cédula quando se parezca

Señores gracias al S.º D.º campo de su cédula, y que respeto
aque los Com.º que siguen la correspond.ª dicen durante a
no ha precisado a clausura p.º m.º
lo que ocurre por correo, por lo que corresponde al R.º
Apodaca voto a unio.º

Zubiría que el R.º Apodaca proceda con acuerdo de la Junta
ocorrido.

n. Ayala de el R.º Apodaca ha obrado con prudencia, y que siga
con los 2.º de Junta

n. Cuesta: que el R.º Apodaca ha procedido bien y que continen
y que los 2.º Com.º quando se parezca como.º la hayan p.º.

n. Zumun.º que es asunto al mayor sigilo y gravedad y como
cho tiempo, y que no se de tratar en el.º y que no se de ceder
la h.ª que los Com.º lapidean

n. Teodoro

n. Anay.º

n. Sorano que el R.º Apodaca ha procedido bien que no se de cédula, y
como Com.º de que el asunto esta dentro en p.º



v. Armenteros que el Sr. Apodaca ha procedido bien, y religioso
y que en el mismo estado -

v. Excepcio voto inu.

v. Estado que se leen gracias por el Sr. D. Ocampo y al Sr.
Apodaca muchas q^{as} ha hecho bien

C Romo. Robles

C Carr. Manr

C Reg. Dico

Ochoa q^e el Sr. Apodaca hizo bien en no dar la cedula
y el C^o C^o que el Sr. Apodaca ha obrado con
madurez y que continue en lo sucesivo atemperandose
con lo que la Junta pide

Y respecto q^e el Sr. Apodaca ha procedido bien, que sin
embargo que tambien hizo bien el Sr. Ocampo le parece
se ha tirado alor coniancia los q^e si hubieran tenido
por comben^{te} hubieran dado parte ala Univ^a, y que
laderen antes. Y que se concluya.

Se vota sobre si el asunto es sigiloso

oro

Si.

Bato Sr

Perez S

Lai. S

hico q^{no} puese exam del asunto ena entendi a que se pue
de pacionar sigilo por q^e de el tpo q^e se avo ena cont
de el no he tenido not^a della por q^e al tiempo que
hizo lata al com^o en q^e fueron 70 los vocales por nove
na encedula, y se se hace el acuerdo por textual

Manr



Sigue la prop^{on} al^o campo & la couda, o queda
vnuo. acordare e copiam^{te} que nose dize, o q^d
no quema se de e parte en el p^lmo en el estado
de la Com^o pendiente; p^ues ental caro se dar^a
por anfecto



Acuerdo del Pleno a 26 de Nov. de 1776

Yo... Fue el R. Apoderado ha obrado con la mayor madurez y prudencia, que siga como hasta aqui, valiéndose para dar la cedula ^{tomada de} a los S. Comisarios que llevan la correspondencia; que el D. Ocampo pido conceda la cedula de ^{entre xemp = uno para = vale} *entus requirunt*

M.º Relator
P.º Secretario

M.º Penales

Yo el Sr. D. Juan de Ocampo
Comisario de la Real Audiencia
de esta Ciudad de Salamanca
por el Sr. D. Juan de Ocampo
Comisario de la Real Audiencia
de esta Ciudad de Salamanca
por el Sr. D. Juan de Ocampo
Comisario de la Real Audiencia
de esta Ciudad de Salamanca
Yo el Sr. D. Juan de Ocampo
Comisario de la Real Audiencia
de esta Ciudad de Salamanca



1776

10

... para el ... de ...
... que se ...
... para el ...
... que se ...
... para el ...

[Faint handwritten notes and scribbles]

15

tu

C^o pleno 26 Nov^e de 1776

Se propone al R^{mo} Apoderado
dice R^{mo} en quanto acedula de C^o
pedra por el D^{no} D. Frante Ocampo
concern^{te} aque se da parte alalms
al Estado a la Com^{ra} de D. Pedro
Lui Blanco -
frustol

[Large decorative flourish]

